



Sr. D. Antonio Guevara Plaza
Decano de la Facultad de Turismo

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural *Alternativas para un Consumo Responsable: Comercio Justo y Turismo Sostenible*, de fecha 15 de enero de 2014 (reg. entrada nº 91), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los criterios establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *Alternativas para un Consumo Responsable: Comercio Justo y Turismo Sostenible*

Fecha de celebración de la actividad: del 25 al 28 de febrero de 2014

Duración (en horas) de la actividad: 15 horas

Propuesta por: Antonio Guevara Plaza, Decano de la Facultad de Turismo

Responsable de la actividad: Mamen Fernández Domínguez

y otorgar 0,5 créditos.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 10 de junio de 2014
LA VICERECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



M^a Chantal Pérez Hernández

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 201400100013619
16/06/2014 10:59:12